



abonada
19/02/14
16/02/14

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 13.2.0445.1, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO DE HASTA SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 25/100 (US\$71,892,951.25), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA AZUA II — PUEBLO VIEJO.

(EXPEDIENTE No. 01735-2014-PLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 11 de febrero de 2014, tomada en consideracion el 5 de marzo y enviada a Comision el 6 de marzo del mismo afio.

HISTORIAL

El 14 de noviembre de 2011, la Republica Dominicana a traves del Institute Nacional de Recursos Hidraulicos (INDRHI), celebros un contrato comercial con la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO, S. A., a traves del cual se desarrollaria la infraestructura e instalacion del equipamiento requerido para dotar de facilidades de riego y drenaje en el area de influencia, para un minimo de tres mil (3,000) hectareas de la zona de Azua II, por un monto de Noventa y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintitres Dolares de los Estados Unidos de Norteamerica con veintitres centavos (US\$98,384,923.23).

El objeto de ese contrato procuraba la tecnificacion del riego, para lograr un aumento de la eficiencia en el use del agua y un incremento en la productividad y la rentabilidad de la produccion agricola bajo riego. Para estos fines, la empresa contratista se comprometio a suministrar los materiales, equipos, mano de obra, servicios de ingenieria y direccion tecnica necesarios para la culminacion del proyecto; y el Institute Nacional de Recursos Hidraulicos (INDRHI) asumió la obligacion de adquirir bienes y servicios destinados a posibilitar la implantacion del proyecto de exportacion desde Brasil, con financiamientos a traves del Banco Nacional de Desarrollo Economico (BNDES).

chp
R
S



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

DESCRIPCION DEL CONTRATO DE EJECUCION

En su reunion de fecha 18 de marzo del año en curso, la Comision analizo este contrato de financiamiento por medio del cual se ejecutaran las obras y se proveeran los bienes y servicios necesarios para la terminación del Proyecto de Desarrollo Agrícola Azua II — Pueblo Viejo, procurando la tecnificación del riego, para lograr un aumento de la eficiencia en el uso del agua y un incremento en la productividad y la rentabilidad de la producción agrícola bajo riego. Todas estas acciones beneficiaran de manera directa a unos 14,500 agricultores y sus familias, situados en el área de influencia del proyecto.

El financiamiento está destinado Única y exclusivamente a cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de los bienes y servicios que serán adquiridos, de conformidad con las normas aplicables vigentes en la República Dominicana, en especial el cumplimiento de las normas relativas a los asuntos socio-ambientales.

COSTO Y FINANCIAMIENTO

El monto total convenido es hasta SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 25/100 (US\$71,892,951.25), con una tasa de interés aplicable LIBOR, para periodos de sesenta (60) meses, aumentando con un margen de 2.3% anual, permaneciendo fija hasta la cancelación del contrato. Los intereses serán pagados en veinticuatro (24) cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera cuota seis (6) meses después de la fecha de declaración de eficacia del contrato de financiamiento.

El financiamiento será amortizado en dieciocho (18) cuotas, semestrales, consecutivas y vencidas hasta la total cancelación del mismo. La primera cuota de amortización vence en el mes cuarenta y dos (42), después de la declaración de eficacia del contrato.

La República Dominicana pagará una Comisión de Administración equivalente al uno por ciento (1%) flat, calculado sobre el total del crédito, en una cuota Única, hasta la fecha de la primera liberación de recursos. En adición, se pagará semestralmente al Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), una Comisión de



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comisiem Permanente de Hacienda

Compromiso de Cero punto Cinco por ciento (0.5%) anual, sobre los saldos no desembolsados del prestamo, que comenzard a devengarse a partir de la declaracion de eficacia del contrato.

CONCLUSION

La ComisiOn, entendiendo que este contrato de financiamiento de bienes y servicios posibilitard la culminacion del Proyecto de Desarrollo Agricola Azua II — Pueblo Viejo, proyectado para mejorar las condiciones de vida de los agricultores y familias asentados en las areas de influencia, asi como tambien que contribuira con las reformas para lograr una explotacion agricola rentable y eficiente en las comunidades de ,i nfluencia, **HA RESUELTO rendir informe favorable al mismo, tal como fue remitido** la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusion de este informe en la Orden del Dia de la proxima sesiOn, para fines de conocimiento y aprobacion.

POR LA COMISION

AMILCAR ROMERO
Vicepresidente en funciones de residente

CARLOS ASTILLO ALMONTE
Secretario

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
Presidente

FELIX ASQUEZ ESPINAL
Miembro

LUIS RENE CANAA ROJAS
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN
Miembro

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
Miembro



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

FRANCIS EMILIO VARGAS F
Miembro

CISCO

CHILES MARIOTTI TAPIA
Miembro